

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL «JURISPRUDENCIA»

«R., E. N. Y OTRO C/ F., F. E. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS», Y
«M., R. M. Y OTRO C/ F., F. E. Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS»

Parte III - Final

De tal forma, si de la aplicación de las leyes arancelarias correspondientes a cada profesión resulta que los honorarios a abonar por la condenada en costas supera el referido porcentaje, el juez deberá prorratear los montos entre los beneficiarios. Como lo hemos sostenido con anterioridad, la referida norma no contiene ninguna limitación con respecto al monto de los honorarios a regular judicialmente, sino que alude exclusivamente al alcance de la responsabilidad por las costas (conf. CSJN, causa B.1255.XXXVI; id. autos «Brambilla, Miguel Ángel s/Regulación de honorarios», del 27/05/2009; id. V.1418.XXXVIII, «Villalba, Matías Valentín c/ Pimentel, José y otros s/ accidente-ley 9688, 27/05/09), por lo que la limitación que prevé, no constituye una restricción al derecho de propiedad cuando ella se inscribe con sujeción al monto por el cual procede la demanda, ni cercena el crédito nacido para el profesional, quien puede reclamarlo de su cliente (esta Sala «J», en Expte. n°65966/2007, «Pietroni Carlos Guillermo c/Mose Cosme y otro s/Interrupción de Prescripción», del 05/10/2015; id. Expte. n°6078/2013, «García Heresvita Lucia c/Milito Patricia Mónica y otros s/Daños y perjuicios», del 26/08/2019,

Expte n° 28593/2010 «Martínez c/ Cons. s/ Ds y Ps de fecha 22/06/2021, 98301/2012 «Rivero c/ López s/ Ds y Ps de fecha 06/07/2021, entre muchos otros). Por tanto, en virtud de los argumentos dispuestos precedentemente, las quejas ensayadas relativas a la aplicación del art. 730 del CCyC, serán desestimadas.

b) Teniendo en cuenta la forma en que ha sido resuelta la cuestión en las actuaciones «Russo Enzo Manuel y otro c. Ferrari Federico Enrique y otro s. daños y perjuicios» se procederá a la adecuación de los honorarios regulados en la instancia de grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 279 del CPCC. En materia de honorarios esta Sala considera que la ley 27.423 es la que mejor preserva el valor de las retribuciones judiciales que tiene carácter alimentario (cfr. art 3 de la ley mencionada).

A tales efectos, corresponde acudir a las pautas de valoración enumeradas en el artículo 16 (calidad, extensión, complejidad y trascendencia del trabajo profesional, entre otras), atender a las etapas cumplidas (art. 29), y computar el monto del proceso (art. 22), con más sus intereses (art. 24) de la Ley 27.423. Sobre dicho monto, cabe aplicar la escala prevista en el art. 21, párrafo 2°, sin

perder de vista el factor de correlación al que alude, esto es, que «en ningún caso los honorarios» podrán ser inferiores al máximo del grado inmediato anterior de la escala, con más el incremento por aplicación al excedente de la alícuota que corresponde al grado siguiente». Dichas pautas son las que permitirán un examen razonable a los fines de determinar la retribución de los profesionales intervinientes. Para ello, se considerará el monto del asunto, el que surge del monto de condena con más sus intereses; el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada; la complejidad; la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional; el resultado obtenido; la trascendencia de la resolución a que se llegare para futuros casos; la trascendencia económica y moral que para el interesado revista la cuestión en debate y pautas legales de los artículos 1, 3, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 51, 54, 58 y c.c. de la ley 27.423 y acordada 07/2021 de la C.S.J.N.

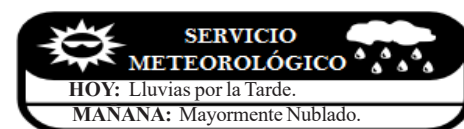
En cuanto a los auxiliares de justicia (peritos de oficio), se evaluará la labor efectuada con arreglo a las pautas subjetivas del artículo 16 de la ley 27.423, en cuanto resultan aplicables a la actividad prestada en el expediente, apreciada por su valor, motivo, calidad, complejidad y extensión, así como el mérito técnico-científico puesto al servicio de las mismas, entre otros elementos; el monto que resulta de la liquidación mencionada precedentemente, lo dispuesto por el artículo 21, y 61 de la citada ley y pautas del art. 478 del Código Procesal.

En consecuencia, y en función de lo dispuesto precedentemente, en las actuaciones «Russo», se regulan los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Creatore Zarlenga letrada patrocinante de la actora, por su actuación en la primera etapa del juicio y en la segunda hasta su fallecimiento denunciado a fs.215, en 51 UMA, lo que a la fecha equivale a

Continúa en la página 2, columna 1

Sumario:

Cámara Civil «Jurisprudencia» / Ministerios Novedades
Avisos Clasificados / Convocatorias / Avisos Comerciales



Viene de la página 1, columna 3

pesos seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve (\$636.429); los del Dr. Enrique Julio Cáceres, letrado patrocinante de la parte actora desde fs.215, por su intervención en parte de la segunda y en la tercera etapa del juicio, en la cantidad de 51 UMA, lo que a la fecha es equivalente a la suma de seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve (\$636.429); los del Dr. Lázaro Arturo Halfon, letrado apoderado de la citada en garantía, por las tres etapas, en 142 UMA, correspondiente a pesos un millón setecientos setenta y dos mil dieciocho (\$1.772.018).

Los emolumentos del perito ingeniero mecánico, Norberto Eduardo Gryczman, y los de la perito médica, Patricia Loianno, se fijan en la cantidad de 33 UMA, lo que a la fecha equivale a pesos cuatrocientos once mil ochocientos siete (\$411.807). Los honorarios de la mediadora Dra. Bibiana Josefina Cano, se estiman en 63 UHOM, lo que a la fecha equivale a pesos ciento treinta y cuatro mil ciento noventa. (\$134.190). Por las actuaciones de Alzada, se regulan los estipendios del Dr. Enrique Julio Cáceres, en 40 UMA, lo que a la fecha equivale a pesos cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta (\$499.160) y los del Dr. Lázaro Arturo Halfon en 45 UMA, equivalente a pesos quinientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y cinco (\$561.555).

En las actuaciones «Martínez», atento las apelaciones deducidas el 23/8/21, 24/8/21, 26/8/21 (2 escritos) y, 15/3/22, se fijan en 37 UMA los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Creatore Zarlenga en su carácter de letrada apoderada de la parte actora, por su actuación en la primera etapa del juicio, lo que a la fecha representa la suma de pesos cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintitrés (\$461.723).

Por resultar ajustados a derecho se confirman los honorarios regulados al Dr. Enrique Julio Cáceres, al Dr. Lázaro Arturo Halfon, al ingeniero mecánico, Miguel Ángel Tommasi y médica, Adriana Primavese, y los del consultor técnico, Pablo Trovato, los que deberán abonarse al UMA vigente al momento del pago. Lo mismo acontece con la mediadora, cuyos honorarios deberán abonarse al UHOM vigente al momento del pago.

Por las actuaciones de Alzada, se regulan en 40 UMA los emolumentos del Dr. Enrique Julio Cáceres, equivalente a cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta (\$499.160) y los del Dr. Lázaro Arturo Halfon en 39 UMA, equivalente a pesos cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y uno (\$486.681). V.- Regístrese, notifíquese a las partes y comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada N° 15/13 art. 4°) y oportunamente devuélvase.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AMBIENTE ENTREGÓ EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

También brindará capacitación a distintas áreas ambientales de las provincias.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales, otorgó a 34 municipios de provincia de Buenos Aires equipamiento tecnológico cuya inversión fue de \$ 20 millones. Además, la cartera que conduce Juan Cabandié efectúa capacitaciones para fortalecer la gestión y el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) que beneficie a gobiernos provinciales.

La secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales, Beatriz Domingorena, señaló durante el acto: “Más allá de este equipamiento, el gran desafío que tenemos por delante es trabajar y articular, porque una de las grandes preocupaciones es como dejamos esa capacidad instalada, cómo la continuamos, cómo lo hacemos y cómo replicamos experiencias positivas en los territorios”.

“Hablar del OAT es muy abarcativo, pero es un eje fundamental para poder ordenar, trabajar y modificar la realidad de la gente. Entonces una de las grandes metas que nos hemos puesto es tener un rumbo claro, con ejes unívocos y estrategias que nos sirvan en este contexto de crisis climática. Dejar capacidad instalada, ser capaces en el territorio, de poder articular, de trascendernos a nosotros mismos”, dijo Domingorena. Por último, sumó: “Es el objetivo del ministro Juan Cabandié que podamos interactuar, articular y profundizar en la agenda local con las provincias y los municipios”.

Por su parte, el director nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Guido Veneziale, explicó sobre la actividad que “el propósito es acompañar a quienes día a día están

llevando la gestión en los territorios” y remarcó la labor de articulación lograda con otras áreas del Ministerio de Ambiente nacional. Además, indicó que el monto de la donación “se completará con un programa de capacitación SIG-IDE para los gobiernos locales que dará comienzo el 4 de abril y se brindará mediante la modalidad virtual sincrónica”.

En la apertura también participaron el intendente de Berisso, Fabián Cagliardi; la directora nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos, Gabriela González Trilla; y el subsecretario de Ambiente y Biodiversidad de Chaco, Tomás Camarasa; y estuvieron presentes la directora nacional de Biodiversidad, Mónica Carrizo; y el director nacional de Bosques, Martín Mónaco.

Los municipios que obtuvieron los elementos informáticos fueron Almirante Brown, Avellaneda, Baradero, Berisso, Campana, Carmen de Areco, Chascomús, Ensenada, Escobar, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, La Matanza, Lezama, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Miramar, Navarro, Partido de la Costa, Patagones, Pehuajó, Pilar, Punta Indio, Ramallo, San Andrés de Giles, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tigre, 25 de Mayo, Villa Gesell y Villarino. También recibió equipos la provincia de Buenos Aires, en calidad de socio ejecutor del proyecto que enmarcó la entrega.

El instrumental aportado está orientado a su utilización en sistemas de georeferenciación para direcciones y áreas ambientales, en el ámbito del proyecto OAT —Incorporación de la

conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el ordenamiento ambiental del territorio en la Argentina (19/ARG/G24)—. Este proyecto busca reducir la pérdida de biodiversidad y la degradación de tierras, incorporar una perspectiva de conservación y manejo sostenible en las prácticas de producción y expansión de la infraestructura. Se implementa en tres provincias piloto que son Buenos Aires, Jujuy y Mendoza; y tiende a generar múltiples beneficios a través del desarrollo de políticas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para el ordenamiento ambiental del territorio. Es ejecutado por el Ministerio de Ambiente nacional, cuenta con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y es implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el encuentro estuvieron presentes representantes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), del Instituto Nacional del Agua (INA), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la Fundación Humedales y de distintas universidades.

MINISTERIO DE SALUD

EN ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, VIZZOTTI PRESENTÓ EL PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD OCUPACIONAL

La ministra destacó la importancia de seguir profundizando la articulación entre los consejos federales de Salud y de la Función Pública para implementar en todo el territorio esta nueva estrategia que apunta a la promoción y protección de la salud, seguridad e higiene de las trabajadoras y los trabajadores en los ámbitos laborales de la Administración Pública Nacional.

La ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, participó hoy de manera virtual de la 1° Asamblea Ordinaria 2023 del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP), en el que junto a la responsable de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ana Castellani, presentó el recientemente aprobado Plan Estratégico de Salud Ocupacional a fin de profundizar en la articulación entre el COFEFUP y el Consejo Federal de Salud (COFESA) para avanzar en su implementación.

Desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación, el Plan Estratégico de Salud Ocupacional tiene el objetivo principal de promover y proteger la salud de las y los trabajadores de la Administración Pública Nacional (APN) mediante la prevención, el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

“Para nosotros es muy relevante poder mostrar la articulación que se viene haciendo desde el primer momento con la Secretaría de Gestión y Empleo Público y que tiene resultados muy concretos, como este plan”, manifestó Vizzotti durante el encuentro y agregó que “esta presentación es el puntapié para su implementación en todo el territorio y con mirada federal”.

En ese sentido, la ministra detalló que “la primera instancia sería que cada representante del COFEFUP pueda tener contacto con las y los referentes de salud ocupacional en cada jurisdicción para articular, interoperar las historias clínicas y definir la situación, que va a ser distinta en cada provincia más allá de los lineamientos del plan”.

Así, Vizzotti manifestó su intención de que en el marco de los consejos federales conjuntos “podamos generar interacción entre las áreas de Salud y de Empleo Público de las provincias para alcanzar esa sinergia en el abordaje de las problemáticas particulares”.

Por su parte, Castellani destacó que “este Plan Estratégico de Salud Ocupacional que Nación construye para los empleados públicos nacionales en todo el país es una deuda histórica que había en relación al funcionamiento de los centros de salud ocupacional en todo el territorio”. Y agregó: “Esta presentación nos permite mostrarles algo que se hace desde Nación y es una buena razón para poder articular con el COFESA”.

Tras agradecer a Castellani por su colaboración en “la recuperación y el fortalecimiento de la capacidad institucional de este ministerio para hacer políticas sanitarias”, el secretario de Gestión Administrativa de la cartera sanitaria, Mauricio Monsalvo, detalló al respecto que “hay dos herramientas que son fundamentales y que estamos haciendo un esfuerzo cotidiano por incorporar: la actualización de procedimientos administrativos y la incorporación de tecnologías de la información aplicada a la salud”.

En ese marco, se puso en valor un nuevo avance en la implementación federal de la estrategia de Historia de Salud Integrada (HSI) a partir de la creación —mediante Resolución 442/2023 publicada ayer en el Boletín Oficial— del Comité de la Historia de Salud Integrada acompañado por un convenio de adherencia para que sean partícipes las provincias e instituciones que así lo deseen.

“Desde esa mirada federal, que nosotros venimos llamando de integración del sistema de salud, es muy importante avanzar fuertemente en que las provincias que tienen su propia historia clínica digital interoperen con la HSI de Nación, con esta concepción de que todas las estrategias sanitarias son una”, indicó Vizzotti.

En este sentido, la ministra celebró la sanción de la Ley 27.706, publicada hoy en el Boletín Oficial, que crea el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de Historias Clínicas de la República Argentina, con la finalidad de instaurar, en forma progresiva, el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas. “Va a ser una herramienta importante para acelerar este proceso”, concluyó.

De la presentación participaron también la directora general de Recursos Humanos, Natalia Suarez; la directora de Salud Ocupacional, Daniela García; y referentes de la Dirección de Innovación Administrativa.

Sobre el Plan Estratégico de Salud Ocupacional

El Plan Estratégico de Salud Ocupacional tiene como objetivo propiciar espacios de formación e intercambio de experiencias profesionales a nivel federal para el fortalecimiento de las capacidades de las áreas de medicina, higiene y seguridad; así como elaborar un plan de riesgos de los espacios laborales del Ministerio de Salud de la Nación que contenga criterios de priorización cronograma de acción, procedimiento operativo para la implementación y presentación de formularios estructurados para el relevamiento.

Así mismo, propiciará la elaboración de un registro único de las enfermedades del trabajo para consolidar un diagnóstico de las condiciones psicofísicas de los y las agentes de la APN, y la coordinación e implementación de un sistema único de exámenes preocupacionales para el ingreso a la APN.

El Plan Estratégico de Salud Ocupacional —cuya ejecución estará a cargo de la Dirección de Salud Ocupacional— está enmarcado en las actividades necesarias para la implementación del Plan Estratégico de la Dirección General de Recursos Humanos (PERRHH) que tiene como objetivo la optimización de los recursos del Estado para la implementación de políticas de capacitación, promoción y protección de la salud, seguridad e higiene de las trabajadoras y los trabajadores en los ámbitos laborales de la APN.

REGALERIA EMPRESARIAL
PRODUCTOS ARTESANALES ESPECIALES Y EXCLUSIVOS
CANTIDADES LIMITADAS



PRODUCTOS 100 % ARGENTINOS
ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMÍAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057
www.espirituparrillero.com.ar espirituparrillero@gmail.com

GHIRAY
INMOBILIARIA
Desde 1958

CABALLITO 4902-4710

CONGRESO 4942-6160

VENTA - ALQUILER
WWW.GHIRAY.COM.AR

DIARIO
EL ACCIONISTA

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. - Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 143 (1004) C.A.B.A. - Tel: 4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar - http://www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2022-73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en Gráficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.- Buenos Aires

GRAFICAMENTE

  @GRAFICAMENTECREATIVA

TELÉFONO: 4301-1280

PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRIT@GMAIL.COM
O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663

DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

Buenos Aires, martes 21 de marzo de 2023

BEIRÓ MATERIALES

- Piedra m³/ bolsón
- Arena
- Cal
- Plástico
- Cemento
- Klaukol
- Yeso
- Membrana
- Ceresita
- Clavo/Alambre

Av. Beiró 3537 • Teléfono: 4501-6168
beiromateriales@hotmail.com

deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista

FACTA-2449 I:21/03/2023 V:28/03/2023

por Secretaría al ingreso al recinto de la sesión. Para el caso de no reunirse el quórum estatutario para sesionar en primera convocatoria, pasada media hora de la fijada para el inicio de la asamblea, se sesionará en segunda convocatoria con la presencia de los asociados registrados conforme el art 41 del estatuto.

PABLO SAIEG - PRESIDENTE A.M.E.A.C.

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
FACT B-704 I:21/03/2023 V:21/03/2023

**ASOCIACION MUTUAL ESPACIO ANTONIO
CAFIERO-AMEAC**

Matrícula INAES CF 3027 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por un día.

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE ESPACIO ANTONIO CAFIERO-AMEAC- convoca a sus asociados activos a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2023 a las 17 horas en su sede social de Caracas 2500, C.A.B.A. para tratar el siguiente

SKF ARGENTINA S.A.

30-52547959-1 Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 05/04/2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, mediante la plataforma digital Microsoft Teams, para tratar el siguiente

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA**

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 2023 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la aprobación del acuerdo "Cooperación y Transmisión de datos" entre MAPFRE Argentina Compañía de Seguros S.A. y la Asociación Argentina de Compañías de Seguros
- 3.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 30/03/2023 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022 y el Informe de la Junta Fiscalizadora sobre dichos documentos;
- 3) Destino del superávit/déficit del ejercicio cerrado el 31/12/2022;
- 4) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Secretaria Julia Gabriela Gómez
- 5) Elección de asociado/a para integrar el Consejo de Administración, en el cargo de secretario por un período estatutario;
- 6) Consideración del valor de la cuota social.
- 7) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de la A.M.E.A.C. desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 8) Consideraciones de las resoluciones del Consejo Directivo "ad referéndum" de la presente Asamblea General Ordinaria.

Los asociados que concurren a la asamblea deberán encontrarse al día con la Tesorería y no hallarse purgando sanciones disciplinarias. Su asistencia será constatada

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la renuncia formulada por el Sr. Andrés Humberto Vera Bianco al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad. Consideración de su gestión y de sus honorarios.
- 3) Designación del Director Titular en reemplazo del Sr. Andrés Humberto Vera Bianco.
- 4) Autorizaciones.
La Asamblea se llevará a cabo mediante la plataforma digital Microsoft Teams, conforme lo autorizado por el Artículo 14 del estatuto social de SKF Argentina S.A. A tal efecto, los datos de acceso a la asamblea a través de la referida plataforma digital serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades la cual deberá ser cursada por los accionistas hasta el día 29 de marzo de 2023 en la sede social, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., o bien en la siguiente dirección de correo electrónico Mercedes.Massolo@skf.com. En dicha comunicación de asistencia deberán indicar el correo electrónico al cual remitir el link de acceso a la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA 780 de fecha 30/05/2022 ANDRES HUMBERTO VERABIANCO - Presidente

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
FACTA 2442 I:15/03/2023 V:21/03/2023